

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2021/4379 *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Mancha Real para cambio de uso urbanístico en la parcela con R.C. 5817072VG4851N0001WS.*

Anuncio

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real, adoptando acuerdo cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real para cambio de uso urbanístico en la parcela con RC 5817072VG4851N0001WS, para destinarla específicamente a sistema general de equipamiento sanitario, de acuerdo con la documentación técnica elaborada por Carlos Andrés Laguna Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos n.º 17899, que tuvo entrada en el registro general de documentos del Ayuntamiento de Mancha Real, con fecha de 16 de abril de 2021, bajo asiento 544.

Suspender, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias urbanísticas en la parcela referenciada. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOP Jaén, y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://manchareal.sedelectronica.es>).

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.- Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de interés públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las

exigencias que deriven de dichos intereses.

El contenido del documento de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. El documento técnico sometido a información pública podrá ser examinado en las oficinas del negociado de urbanismo del Ayuntamiento de Mancha Real, sitas en Plaza de la Constitución, 1, de Mancha Real, los días hábiles y en el horario de 08:00 a 14:00. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://manchareal.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mancha Real, 17 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.